

-Creado par la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00359-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:

DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS

MEDIO DE CONTROL:

CONTRACTUAL

DEMANDANTE:

PEAR SOLUTIONS S.A.S.

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado del Departamento del Quindío visible a folios 102-130 del cuaderno principal I, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA).

En consecuencia fijo la presente lista hoy diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 20, 21 y 22 de noviembre de 2017.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 17 de noviembre de 2017.

DIOSELINA O AVENDAÑO H

Serretaria